



**JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE
12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)**

Bogotá D.C., 26 de marzo de 2021
Ejecutivo N° 2018-0623

Acéptese la renuncia presentada por el abogado **ALEX SEBASTIAN CEBALLOS GUERRERO**, como apoderado del ejecutado **HENRY DIAZ QUINTERO** conforme a lo reglado en el inciso 4° del artículo 76 del C.G.P.

De otra parte, teniendo en cuenta el escrito que obra a folio 97, por secretaría procédase de conformidad frente a la notificación del curador *ad-litem* en representación del emplazado Luis Alonso Díaz Quintero.

NOTIFÍQUESE (1)

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá,
transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y
Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado
No. **012** hoy **5 de abril de 2021**, a las 8:00 A.M.

Pablo Emilio Cárdenas González
Secretario